

## **La capacitación formal y propuesta social de Arturo Pontifes Martínez**

*Joel Mendoza Ruiz*

### **Introducción**

Este capítulo refiere el trabajo *municipalista* de Arturo Pontifes Martínez como instructor, consultor editorial, investigador, así como autor de textos orientados al desarrollo de reglamentos, programas sociales y administración socio-incluyente. El capítulo fue estructurado en dos apartados: A) *Actividades municipalistas en el Instituto Nacional de Administración Pública*; y B) *La propuesta jurídica y política*.

### **Actividades municipalistas en el Instituto Nacional de Administración Pública**

Arturo Pontifes Martínez nació el 23 de marzo de 1960 en la Ciudad de México. Se formó como Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se desempeñó como profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. En el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) fungió, durante la década de los ochenta, como instructor de servidores públicos estatales y municipales, consultor editorial de las *Guías Técnicas para la Administración Municipal* e investigador del Centro de Estudios de Administración Municipal. Como antecedente del último cargo señalado, en 1986 cursó el *Diplomado Formación de Investigadores*, que auspició, además del INAP y la UNAM, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (Pontifes, 1988).

### **La propuesta jurídica y política**

Entre la producción literaria de Arturo Pontifes Martínez se encontraron tres textos *municipalistas*. El libro *La facultad*

*reglamentaria de los ayuntamientos en el gobierno y administración municipal* (1988), Premio *Estudios Municipales* 1988, convocado por el Centro Nacional de Estudios Municipales, se presentó como un trabajo metódico y sistemático basado en la experiencia directa del autor en aspectos reglamentarios (Pontifex, 1988: 9). Como problemática de la reglamentación municipal en México, Pontifex parte de la nula dedicación del ayuntamiento por carencias de conocimiento, perfil, o bien por la centralización de las decisiones en el presidente municipal. En muchos casos la facultad reglamentaria municipal se reduce a la promulgación del *Bando de policía y buen gobierno*. En otras ocasiones se recurre a la adaptación de modelos debido a la falta de guías metodológicas (Pontifex, 1988: 147-148). Para prevenir lo anterior, el texto que nos ocupa desarrolló la función de los reglamentos municipales desde las perspectivas general y particular. En lo general, se esquematizó la *pirámide jurídica* para delimitar el ámbito de aplicación de los reglamentos municipales. En lo particular, se posicionó a los reglamentos municipales respecto a legislaciones especializadas (Pontifex, 1988: 61-68). La mayor parte del contenido del libro abundó sobre los atributos de la reglamentación municipal: beneficios, materias, funciones (política, administrativa y social), contenido, estructura, proceso, ejercicio e impacto. Al final se aportó una *Guía metodológica para la elaboración de Reglamentos Municipales*.

El capítulo de libro *El municipio en los programas federales de desarrollo económico y social* (1996) evidenció, mediante el recuento detallado de mecanismos dispuestos entre 1914 y 1997, la intervención jerárquica del gobierno federal en el desarrollo económico y social. En contraste, Pontifex expresó el rol de los gobiernos locales de la siguiente forma: *una instancia descentralizada territorialmente vista como una agencia receptora de los beneficios de la acción del Estado, incapaz de asumir su propio desarrollo* (Pontifex, 1996: 466). Al respecto, se afirmó que la diversidad de capacidades y necesidades municipales sería la base óptima para el diseño de servicios y atención particularizada, con la posibilidad de establecer estructuras

## **Municipalistas y municipalismo en México**

regionales de coordinación intermunicipal, relevando así la estandarización de modelos enmarcada en un sistema federal jerarquizado. En materia de relaciones intergubernamentales propuso eliminar la instrumentación burocrática, el trato estandarizado y los mecanismos de control; para pasar a fortalecer la capacidad de negociación de los ayuntamientos en un ambiente de confianza. Se propuso también corregir la desarticulación de las instancias municipales por la gestión alterna de nuevas formaciones sociales, que privatizan las decisiones en lugar de fortalecer el funcionamiento del cabildo (Pontifes, 1996: 470-471).

El artículo *Marco institucional y jurídico del municipio* (2002) fue un recuento de la naturaleza institucional del municipio como instancia de gobierno potenciada por la representación social, las formas de organización administrativa, así como las facultades del ayuntamiento (Pontifes, 2002: 105).

### **Conclusiones**

La labor *municipalista* de Arturo Pontifes Martínez inició en la década de los ochenta como instructor, consultor editorial e investigador del Instituto Nacional de Administración Pública. En esa misma etapa inició su producción literaria que abordó tres temas: 1) el marco contextual y la metodología reglamentaria municipal; 2) la negociación político-estratégica en la operación local de programas sociales y de participación ciudadana, en sustitución del instrumentalismo estandarizado; y 3) el fomento de las potencialidades sociales, administrativas y jurídicas de la institución municipal.

### **Referencias consultadas**

Pontifes, A. (1988), *La facultad reglamentaria de los ayuntamientos en el gobierno y administración municipal*, 1<sup>a</sup> ed., Centro Nacional de Estudios Municipales, Secretaría de Gobernación, México, pp. 194.

**Joel Mendoza Ruiz**

Pontifes, A. (1996), “El municipio en los programas federales de desarrollo económico y social”, en Acosta, D., *El municipio en México*, 1<sup>a</sup> ed., Archivo General de la Nación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Secretaría de Gobernación, México, pp. 639.

Pontifes, A. (2002), “Marco institucional y jurídico del municipio”, en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. El Gobierno y la Gestión Municipal en México. Primera Parte*, Número 64, pp. 105-125, consultado en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=gac&n=64> [28-01-2017].